

ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministeri de Treball i Economia Social /
Ministerio de Trabajo y Economía Social

04608-2026-U

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL O.A.

Anuncio del Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA) por el que se convoca la venta en subasta pública al alza mediante presentación inicial de ofertas en sobre cerrado, en cuatro lotes, de las fincas registrales 54113, 370,11097 y 323 ubicadas en los municipios de Castellón de la Plana, Segorbe y Soneja, en la provincia de Castellón, propiedad del FOGASA, (Nº de procedimiento: Subasta-3/2026).

El acto de la subasta pública tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas, en la oficina sita en la Av. de Casalduch nº 37 (Castellón de la Plana).

Los dos sobres se presentarán cerrados y separados en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado en el supuesto de que su publicación sea posterior a esta.

Las ofertas se podrán presentar en el Registro Central de la Secretaría General del FOGASA sito en la C/ Sagasta, 10 (28004-Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves; en el Registro de la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA en Castellón, sita en la Av. de Casalduch nº 37 (Castellón de la Plana), en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o en cualquier otro registro oficial o mediante servicio postal que se estará a lo que dispongan sus normas de apertura y cierre, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Pliego de condiciones aprobado el 20 de octubre de 2026, que podrá consultarse en la sub-sede electrónica del FOGASA: <https://sede.fogasa.mites.gob.es> o directamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.fogasa.mites.gob.es/CONTRATANTE/gestion/detalleConcurso.xhtml?numExpediente=Subasta-3-2026>.

Se puede solicitar información, así como concertar cita para visitar los bienes objeto de subasta en la Unidad Administrativa Periférica del FOGASA en Castellón, en la Av. de Casalduch nº 37 (Castellón de la Plana), (teléfono 964 243 007), y en la sede de la Secretaría General del FOGASA (Unidad de Patrimonio) sita en Madrid en la C/ Sagasta, 10, o al correo electrónico: faraujoc@fogasa.mites.gob.es.

Los gastos generados como consecuencia de la enajenación del bien serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.3 del pliego de condiciones.

El procedimiento de subasta está formado por cuatro lotes.

LOTE 1: FINCA REGISTRAL 54113 – BIEN 617 – LOCAL COMERCIAL EN CASTELLÓN DE LA PLANA

Descripción del bien:

Descripción registral: URBANA: NUMERO UNO.- Local comercial en planta baja, con acceso directo e independiente desde la vía pública, forma la esquina del edificio entre las calles Panderola y Río Ebro, con fachada a ambas, del edificio en construcción, sito en Castellón, con fachada a la calle Río Ebro, donde está señalado con el número 33, esquina a la calle Panderola.

Descripción catastral: Según el Catastro, el inmueble se sitúa en la CL RIO EBRO 35 Es:2 Pl:00 Pt:01 y la finca a la que pertenece el inmueble se sitúa en la CL RIO EBRO 33.

División horizontal: Cuota: 6,29 %. Nro. Orden: 1.

Superficie:

Superficie registral: Construida: 156,32 m². Útil: 143,32 m².

Superficie catastral: Construida: 145 m²

Superficie adoptada a efectos de valoración: Construida: 156,32 m². Útil: 143,32 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón. Tomo 1043- Libro 1043- Folio 196- Alta 5.

Cargas:

Cargas de procedencia de la finca matriz: En escritura autorizada el 24 de enero de 2006 por el Notario de Castellón D. Ernesto Tarragón Albella, se ha aclarado la escritura de OBRA NUEVA de esta finca, en el sentido de hacer constar la existencia en el mismo de un local de 13,72 m² destinado a albergar un CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA cuyo uso se cede a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A., a cambio de los servicios a recibir, según la inscripción 13ª, de 16 de Febrero de 2006.

Cargas propias de esta finca: Afección: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del día de la fecha 9 de mayo de 2012, según consta en la nota número 1 al margen de la inscripción 5ª.

Afección: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del día de la fecha 9 de mayo de 2012, según consta en la nota número 1 al margen de la inscripción 6ª.

Referencia catastral: 1991501YK5219S0001GF.

Nº de bien del Inventario: 617.

Subastas:

Los interesados, únicamente, podrán concurrir a una subasta de las cuatro convocadas dentro del lote.

Primera subasta:

Importe de licitación: 101.907,69 € (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 5.095,38 €.

Segunda subasta:

Importe de licitación: 86.621,54 € (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 4.331,08 €.

Tercera subasta:

Importe de licitación: 73.628,31 € (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 3.681,42 €.

Cuarta subasta:

Importe de licitación: 62.584,06 € (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 3.129,20 €.

Titularidad de los bienes: El FOGASA es titular al 100% del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Escritura pública:

En virtud del artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el negocio jurídico de enajenación se formalizará en escritura pública. Además, se deberá hacer constar que la finca se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra.

Garantía:

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

LOTE 2: FINCA REGISTRAL 370 – BIEN 595 – TIERRA DE SECANO EN SEGORBE, PARTIDA JUNCAR

Descripción del bien:

RÚSTICA. Tierra secano del municipio de Segorbe, partida Juncar, atravesada por el ferrocarril de Ojos Negros.

Superficie:

Superficie registral: 70,80 Áreas.

Superficie catastral: 0,7436 Ha.

- 12104A025000450000LU: 4.502 m²

- 12104A025001430000LH: 1.577 m²

- 2104A025002620000LX: 1.357 m²

Superficie adoptada a efectos de valoración: 0,7436 Ha.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Segorbe. Tomo 405- Libro 162- Folio 44.

Cargas: Libre de cargas

Referencia catastral:

12104A025000450000LU: Polígono 25- Parcela 45

12104A025001430000LH: Polígono 25- Parcela 143

12104A025002620000LX: Polígono 25- Parcela 262

Nº de bien del Inventario: 595.

Subastas:

Los interesados, únicamente, podrán concurrir a una subasta de las cuatro convocadas dentro del lote.

Primera subasta:

Importe de licitación: 2.603,66 € (DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS). Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 130,18 €.

Segunda subasta:

Importe de licitación: 2.213,11 € (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS). 5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 110,66 €.

Tercera subasta:

1.881,14 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 94,06 €.

Cuarta subasta:

Importe de licitación: 1.598,97 € (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 79,95 €.

Titularidad de los bienes: El FOGASA es titular al 100% del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Documento administrativo:

En virtud del artículo 113. 2 de la LPAP, las enajenaciones de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Garantía:

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

LOTE 3: FINCA REGISTRAL 11097- BIEN 596 - TIERRA SECANO OLIVOS EN SEGORBE, PARTIDA PERITA

Descripción del bien: RÚSTICA. Tierra secano olivos, del municipio de Segorbe, partida Perita

Superficie:

Superficie registral: 14 Áreas - (0,1400 Ha).

Superficie catastral: 3.068 m² (0,3068 Ha)

Superficie adoptada a efectos de valoración: 0,1400 Ha.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Segorbe. Tomo 331- Libro 130- Folio 164.

Cargas: Libre de cargas.

Referencia catastral: 12104A019003110000LW: Polígono 19 – Parcela 311.

Nº de bien del Inventario: 596.

Subastas:

Los interesados, únicamente, podrán concurrir a una subasta de las cuatro convocadas dentro del lote.

Primera subasta:

Importe de licitación: 463,57 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 23,19 €.

Segunda subasta:

Importe de licitación: 394,03 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS).

5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 19,70 €.

Tercera subasta:

Importe de licitación: 334,93 € (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 16,75 €.

Cuarta subasta:

Importe de licitación: 284,69 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 14,23 €.

Titularidad de los bienes: El FOGASA es titular al 100% del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Documento administrativo:

En virtud del artículo 113. 2 de la LPAP, las enajenaciones de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Garantía:

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

LOTE 4: FINCA REGISTRAL 323 – BIEN 597 – TIERRA DE SECANO EN SONEJA

Descripción del bien: RÚSTICA. Tierra secano del municipio de Soneja, partida Palomera o Cuadro.

Superficie:

Superficie registral: 72 áreas- (0,7200 Ha.)

Superficie catastral: 6.149 m² (0,6149 Ha)

Superficie adoptada a efectos de valoración: 0,6149 Ha.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Segorbe. Tomo 401- Libro 27- Folio 53.

Cargas: Libre de cargas.

Referencia catastral: 12106A002002370000RF: Polígono 2- Parcela 237.

Nº de bien del Inventario: 597.

Subastas:

Los interesados, únicamente, podrán concurrir a una subasta de las cuatro convocadas dentro del lote.

Primera subasta:

Importe de licitación: 6.875,74 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 343,79 €.

Segunda subasta:

Importe de licitación: 5.844,38 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 292,22 €.

Tercera subasta:

4.967,72 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS). Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 248,39 €.

Cuarta subasta:

Importe de licitación: 4.222,56 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Importe de garantía (5% del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del pliego de condiciones): 211,13 €.

Titularidad de los bienes: El FOGASA es titular al 100% del pleno dominio de la totalidad de la finca.

Documento administrativo:

En virtud del artículo 113. 2 de la LPAP, las enajenaciones de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Garantía:

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar y forma de constitución de la garantía:

En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre nº 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre nº 2. (Cláusula 9 del pliego de condiciones).

Madrid, EL SECRETARIO GENERAL,
Firmado electrónicamente: Pablo Izquierdo Ranea.

MADRID, A 21 DE OCTUBRE DE 2026.